

16081

Quito a 26 de Abril de 2010

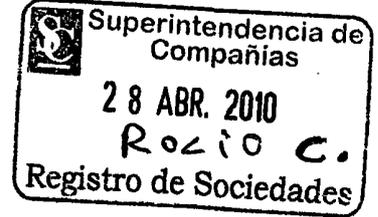


Señor

Superintendente de Compañías

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ciudad.-



*OP: Rozio C. lio*

De mi consideración:

La presente tiene como finalidad el notificar a Usted la Cesión de Participaciones que se realizó dentro de la Compañía "INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA". Adjunto encontrará una copia de la escritura de Cesión de Participaciones debidamente inscrita, para su Registro correspondiente.

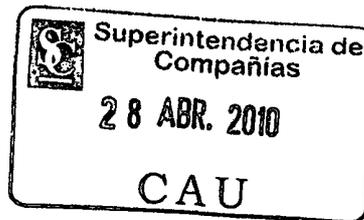
El número de expediente de la compañía es: 153487 .

*Cesión Registrada  
29/04/2010*

Atentamente,

  
**Edgar Salas León.**  
**PRESIDENTE**

*OK*





# NOTARIA PRIMERA

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



A su cargo, los Protocolos de:

**Dr. Vladimiro Villalba Vega**

522146

.....PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .....BAYESTATE CIA. LTDA.....

Otorgada por: .....

A favor de: .....

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: USD. 167.00 ..... Avalúo: .....

Quito, a 29 DE MARZO 2010 .....



NOTARIA  
PRIMERA

PRIVUS FIDE



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA:  
INMOBILIARIA BAYESTATE CÍA. LTDA.**

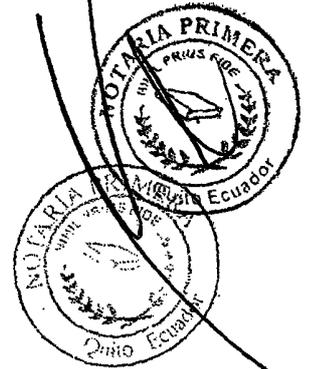
**CUANTIA: USD 167.00**

**DI 2 COPIAS**

**IIII GC IIIII**

**ESCRITURA NUMERO.- DOS MIL DOSCIENTOS CINCO.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes veintinueve (29) de marzo de dos mil diez; ante mí, doctor **David Maldonado** Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular doctor **Jorge Machado Cevallos**, según consta de la acción de personal número 582-DP-DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura de fecha veinticinco de marzo del presente año, comparecen: Por una el señor **Gonzalo Hernán Salgado Jijón** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **Hersa Hernan Salgado Cía. Ltda.** conforme consta de los documentos que se agregan, en calidad de "cedente"; y, por otra parte en calidad de "cesionario", el señor **Edgar Román Salas León**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR





**NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Gonzalo Hernán Salgado Jijón en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía Hersa Hernán Salgado Cía. Ltda., en calidad de "cedente"; y, por otra parte en calidad de "cesionario", el señor Edgar Román Salas León por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, de estado civil casados.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía inmobiliaria Bayestate Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, el trece de junio de dos mil cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de junio de dos mil cinco. b) el día veintidós de agosto de dos mil siete, mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Cuarto, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, realizó una cesión de participaciones procediendo con su inscripción el trece de Septiembre de dos mil siete c) la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía " INMOBILIARIA BAYESTATE CÍA. LTDA.", celebrada el día veinticinco de marzo del dos mil diez, en esta ciudad de Quito, resolvió de forma unánime autorizar al socio: Gonzalo Hernán Salgado Jijón en su calidad de Gerente General de la Compañía Hersa Hernan Salgado Cia. Ltda. para que proceda a ceder ciento sesenta y siete (167) participaciones sociales de la totalidad que mantienen dentro de la compañía a favor de Edgar Román Salas León, expresando que en tal



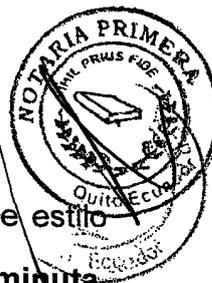
tenían hasta esta fecha en la compañía.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo del cesionario, quien queda plenamente facultado para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: RATIFICACIÓN.-** los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato.- **CLAUSULA OCTAVA: RAZÓN.-** se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de constitución de la compañía "INMOBILIARIA BAYESTATE CÍA. LTDA.", otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, el treinta de junio de dos mil cinco. **CLAUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN:** el cesionario señor **Edgar Román Salas León**, acepta la cesión hecha a su favor por parte de la Compañía **HERSA Hernan Salgado Cia. Ltda.** representada por el señor **Hernán Salgado Jijón**, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **INMOBILIARIA BAYESTATE CÍA. LTDA.** estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIOS	capital pagado	No. Participa.	%
Edgar Román Salas León	US \$1.834,00	1834	35.68 %
Hersa Hernán Salgado Cia. Ltda.	US \$1.500,00	1.500	30,00 %
Bueno y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda.	US \$1.666,00	1.666	33.32 %
Total	US \$ 5.000,00	5.000	100 %

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



NOTARIA  
PRIMERA



Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.-(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Juliet Szabo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil doscientos treinta y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

Sr. Gonzalo Hernán Salgado Jijón

C.C. No. 1704270618

Sr. Edgar Román Salas León

C.C. No. 010033491-1

Notario Suplente

*[Handwritten signature]*



Quito, 1 de febrero del 2010.

Señor  
GONZALO HERNAN SALGADO JIJON  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA" en sesión extraordinaria y universal efectuada el día 1 de febrero del 2010, por unanimidad, lo reeligió en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, para un nuevo período estatutario de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en los estatutos sociales de nuestra compañía.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

"HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 29 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de enero de 1989.

Atentamente,

LUIS IVÁN NOLIVOS ESPINOSA  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA." Quito, febrero 1 del 2010

GONZALO HERNAN SALGADO JIJON  
C.C. 170427061-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1328 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 4 FEB 2010 REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL YOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE es conforme con el documento que me fue presentado en Quito, a 29 MAR 2010



Dr. Raúl Caybar Secalra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS**  
**DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BAYESTATE CÍA. LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de Marzo del 2010, a las 10h00, en el local ubicado en Avenida República del Salvador N 35-82 y Portugal Twin Towers Planta Baja, de esta ciudad, se reúne la totalidad de los socios de la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE CÍA. LTDA. de conformidad con el siguiente detalle:

1. **Edgar Román Salas León**, propietario de 1.667 participaciones de un valor nominal de de USD \$. 1,00 cada una, equivalente al 33.34% de la totalidad de participaciones.
2. **Compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA LTDA**, propietario de 1.666 participaciones de un valor nominal de de USD \$. 1,00 cada una, equivalente al 33.32% de la totalidad de participaciones debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos.
3. **Compañía HERSA HERNAN SALGADO CIA LTDA**, propietario de 1.667 participaciones de un valor nominal de de USD \$. 1,00 cada una, equivalente al 33.34% de la totalidad de participaciones, debidamente representada por su Gerente General Señor Hernán Salgado Jijón.

Preside la Junta el Ingeniero Oswaldo Bueno y actúa como Secretario el Señor Hernán Salgado. En vista de que se encuentran reunidos todos los socios de la compañía, la junta resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios con el propósito de conocer el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver en forma unánime la cesión de participaciones sociales por parte de la Compañía HERSA HERNÁN SALGADO CIA LTDA a favor del Ingeniero Edgar Salas.**

El presidente informa que la Compañía HERSA HERNAN SALGADO CIA LTDA tiene la intención de ceder a favor del Señor Edgar Salas ciento sesenta y siete (167) participaciones sociales a favor del señor Edgar Salas.

La Junta luego de una breve deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión de *ciento sesenta y siete (167) participaciones sociales a favor del señor Edgar Salas.*

Como resultado de la cesión anteriormente detallada el nuevo cuadro de integración de capital queda configurado de la siguiente manera:





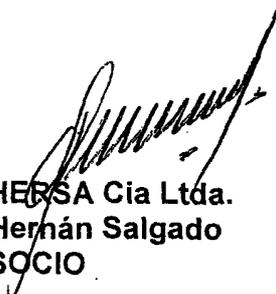
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Edgar Román Salas León	US \$ 1.834	1.834	36.68 %
BUENO Y CASTRO CIA LTDA.	US \$ 1.667	1.667	33.32 %
HERSA CIA LTDA.	US \$ 1.500	1.500	30 %

Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se de lectura del documento y este es aprobado por unanimidad.

Para constancia firman todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc.

Siendo las 10h30 el presidente levanta la reunión.

  
Edgar Román Salas León  
SOCIO

  
HERSA Cia Ltda.  
Hernán Salgado  
SOCIO

  
BUENO Y CASTRO Cia Ltda.  
Oswaldo Bueno  
SOCIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA JUEVES 25 DE MARZO DEL 2010.-**



En Quito, a veinte y cinco de marzo del dos mil diez, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Occidental y Manuel Valdivieso, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Hernán Salgado Jijón, Mónica Patricia Morcno Verdcoto, María Fernanda, Juan Carlos Y Patricio Hernán Salgado Moreno, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día

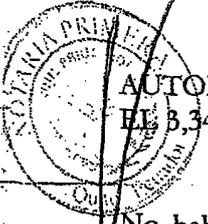
**AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL VENDA O TRANSFIERA EL 3,34% DE LA COMPAÑIA BAY STATE CIA. LTDA.**

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la Empresa el Señor Hernan Salgado Jijon y en Secretaria Actúa como socio el Señor Juan Carlos Salgado Moreno .

La Gerencia solicita que Secretaria constate el quórum. Luego de diez minutos Secretarias certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la gerencia, siendo las doce horas quince minutos, declara la sesión y manifiesta: El gerente general de la compañía a solicitado autorización para vender o transferir el 3,345 de la Compañía Bay State Cia. Ltda.

Finalizada la intervención de la gerencia, la sala delibera y adopta en forma unánime la siguiente resolución:



**AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VENDA O TRANSFIERA EL 3,345 DE LA COMPAÑIA BAY STATE.**

No habiendo mas asuntos que tratar la gerencia levanta la sesión a las 12h45 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de 10 minutos se da lectura del acta, al termino de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN COMERCIANTE  
 V3443V4242

APellidos y Nombres del Padre  
**SALGADO GONZALO HERNAN**

APellidos y Nombres de la Madre  
**JIJON OLGA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
 QUITO  
 2009-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2018-10-25

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

0001-0008

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA CIUDADANA  
 No. 170427081-8

APellidos y Nombres  
**MORENO VERDESOTO MONICA PATRICIA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1964-09-18**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**M**

ESTADO CIVIL  
**Casado**

**MORENO VERDESOTO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2009

102-0337  
 NÚMERO

170427081-8  
 CÉDULA

**SALGADO JIJON GONZALO HERNAN**

PROVINCIA  
**CHACABUICO**

CANTÓN  
**QUITO**

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que a continuación se  
 conforma con el original que me fue presentado

29 MAR 2010

*[Signature]*

DR. DAVID MALECHUK  
 M.D. en Derecho y Ciencias Sociales





NOTARIA  
PRIMERA

PRIVUS FIDE



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
Compañía BAYESTATE CIA. LTDA, debidamente sellada y firmada, en  
Quito, a veintinueve de marzo de dos mil diez.-



*David Maldonado*

DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



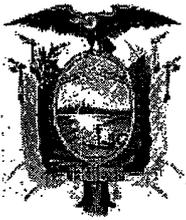


**RAZÓN:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria el trece de junio del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por la Compañía HERSA. HERNAN SALGADO CIA. LTDA., a favor del señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, otorgada en la Notaria Primera de este cantón, el veinte y nueve de marzo del dos mil diez.- Quito, trece de abril del dos mil diez.-

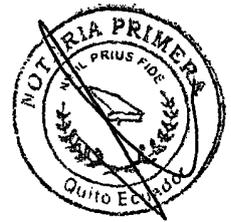


*Sebastián Valdivieso Cuervo*  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo**  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1612 DEL REGISTRO MERCANTIL de seis de julio del dos mil cinco, fs. 1388, tomo 136, correspondiente a compañía "INMOBILIARIA BAYESTATE CIA LTDA" referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintidós de abril de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en 15 Folios (diecisiete)  
Quito, 27 ABR. 2010  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito